

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.288

Jueves 30 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2716566

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

DECLARA EL TÉRMINO DE VIGILANCIA INTENSIVA ANTE LA DETECCIÓN DE UN ÚNICO EJEMPLAR DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA WIED), Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.829 exenta.- Quillota, 15 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; El decreto ley N° 3.557, de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de Ceratitis capitata (Wied), y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 661, de 2022, N° 1.909 de 2024, N° 2.427 de 2025, y N° 3.016 de 2025, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara emergencia de la situación que indica, la resolución exenta N° 1.299, de 2025, de la Dirección Regional de Valparaíso y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, conforme a la resolución exenta RA N° 240/777/2025, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio.

Considerando:

- Que, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 1.299, de 2025, activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar adulto de Mosca del Mediterráneo el día 6 de mayo de 2025 (Ceratitis capitata Wied) en el sector Bellavista comuna de San Felipe.
- Que, en cumplimiento del acto administrativo citado precedentemente, se ha aplicado una vigilancia de trampeo y muestreo de alta sensibilidad en una superficie cubierta por un radio de 4 km, alrededor de la detección del sector de Bellavista, comuna de San Felipe, por un periodo equivalente a dos ciclos biológicos teóricos, sin detectar la ocurrencia de la plaga (adultos y estados inmaduros).
- Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, el día 9 de octubre de 2025, se han cumplido los dos ciclos biológicos de la plaga después de la única detección en el área de vigilancia intensiva, periodo requerido para declarar término a la vigilancia intensiva en el sector Bellavista, comuna de San Felipe.

CVE 2716566

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, habida consideración a lo señalado, corresponde la dictación del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Declárese el término de la vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), establecida por la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 1.299, de 2025, conforme los argumentos de hecho y derecho esgrimidos en la parte considerativa del presente acto.

2. Déjese sin efecto la resolución exenta N° 1.299, de 2025, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Agrícola y Ganadero, que activa la vigilancia intensiva ante la detección de un ejemplar adulto de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) en la localidad de Bellavista, comuna de San Felipe, a las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, ya expresadas en el presente acto.

3. Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo N° 48 de la ley N° 19.880, de 2003, LBPA.

Anótese y comuníquese.- Astrid Tatiana Tala Díaz, Directora Regional, SAG Región de Valparaíso.

